

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7710 *MASSAMAGRELL*

Doña Desamparados Botella Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado n.º 3 de Massamagrell, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 853/2019 y NIG n.º 46164-41-1-2019-0002884 se ha dictado en fecha 11/02/2020 auto de declaración de concurso del deudor nicolae flesariu, con NIE X-2894215-X, con domicilio en Pasaje Guillem de Castro, n.º 4-2-9, 46530 de Puzol.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Juan Carlos Sanchís Hernández, con domicilio postal en Pasaje Guillem de Castro, 104, entlo. 1, Valencia. Hay dirección electrónica jcsanchis@estudioconcursal.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Massamagrell, 2 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Desamparados Botella Martín.

ID: A210009555-1